AÑO XI

VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 1909

NÚM. 3.318

Diario de Avisos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » » 7
» 12 » » 14
Extranjero: 3 » » 8,50
» 6 » » 10
» 12 » » 32

Teléfono, núm. 9

Redacción é Imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚMERO 2

SEGOVIA

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales

Esquelas de defunción desde 5 pesetas en adelante

La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR

Apartado núm. 25

Administración: PLAZA MAYOR, NÚM. 5

GRAN MEETING

El domingo, 28 del actual, á las tres de la tarde, en el salón del Cinematógrafo Reina Victoria, situado en la Plaza Mayor.

Los Liberales y los cargos públicos

Algunos elementos francamente hostiles á la política del gobierno, aparentan mostrarse escandalizados porque ha habido media docena de traslados en las dependencias oficiales de esta provincia, y quieren hacer creer á la opinión que el partido liberal se propone hacer una verdadera *razzia* entre los funcionarios públicos llevando el hambre y la desesperación á muchos hogares.

Tranquilícense los interesados: los liberales no procederán en este caso como los mauristas que en los tres años que disfrutaron del poder, no se detuvieron ante consideración de ninguna clase para repartir prebendas entre deudos y amigos haciendo de la administración pública un bien aprovechado feudo.

El partido liberal, consecuente con sus doctrinas aspira á que las oficinas del Estado no sean asilos de beneficencia, en los cuales se deje sentir con pesadumbre abrumadora la influencia perniciosa del caciquismo y respetará en sus puestos á todos los funcionarios que cumplan estrictamente con su deber, siempre que se mantengan en la mayor neutralidad frente á las contiendas políticas.

Lo que no consentirán los liberales por propio decoro y por mandato inescusable de sus prestigios es que haya empleados públicos que realicen actos de cualquier clase que estos sean, contrarios al gobierno constituido, pues en este caso procederán con aquella saludable energía que demandan los más elementales principios de disciplina social.

Resulta verdaderamente peregrino que tales muestras pretendan dar ahora de escrupulosidad y amor á la justicia los que hicieron tabla rasa de la razón y del derecho, cuando disfrutaban de los beneficios del poder y se trataba de pagar servicios de sus paniaguados.

Entonces todo era lícito y natural, y cualquier queja en este sentido se consideraba como acto de oposición al gobierno.

Se quiere, sin duda, que la presente situación liberal respete y confirme las tropelías realizadas en la administración pública, por los elementos mauristas y hasta ahí creemos que no habrá partido político alguno, que se atreva á llevar sus condescendencias y complicidades.

El Gobierno liberal tiene gran interés y ha de poner todo su empeño en ocasionar á los empleados del Estado los menores perjuicios posibles llegando en este propósito hasta los límites que le consientan razones de la más vulgar prudencia; pero en modo alguno permitirá que esta levantada y generosa actitud la utilicen los adversarios políticos en provecho propio prolongando de una manera indirecta sus funciones en la gobernación del país.

Queda, pues, sentado, que los liberales no han venido al Poder para vengar agravios y satisfacer particulares egoismos.

Su misión es más noble y elevada, y á ella habrán de dedicarse preferentemente, sin que por ello se entienda que han de renunciar á utilizar los resortes de gobierno en la medida y forma que la más elemental prudencia aconseje.

QUISICOSAS ELECTORERAS

Personas que, por su seriedad y posición, nos merecen entero crédito nos aseguran que la especie que ayer recogimos como un rumor, se ha propagado como cierta y también manifiestan que obedece á un plan preconcebido hace tiempo.

Se trata de establecer en Segovia lo que muchos llaman *Ofensa social* para librar batallas de persecución é intransigencias.

—Quiero (!!!) tener cinco concejales míos (?); esclamó alguien en un paroxismo de olímpica soberbia.

Creemos que se trata sencillamente de un infundio y hasta nos atreveríamos á asegurar que la alta personalidad á quien se pretende aludir es agena por completo á esos manejos y que únicamente algún *católico* aprovechado es capaz de inventar ciertas patrañas, sin tener en cuenta para nada el daño que causa ó intenta causar á quien está muy por cima de esas cábalas, de tan poca monta.

De todos modos aquí no pasa nada sin que toda trama ó intriquilla se ponga al descubierto, y muy pronto podremos enterarnos é informar á nuestros lectores de cuanto se viene elaborando en ciertas esferas, y que ha llegado á producir su correspondiente espectación.

Pero bueno será conservar sereno el juicio y si hay alguien que le ha perdido ó está en camino de perderle, tanto peor para él.

CORREOS Y TELÉGRAFOS

El uso obligatorio para las funciones de servicio del uniforme del Cuerpo de Correos, que con arreglo al nuevo reglamento debía implantarse en 1.° de Enero próximo, ha sido aplazado hasta igual fecha de 1911.

—El inspector regional de Telégrafos de Cataluña, se ha incautado, en nombre del Estado y después de realizar una escrupulosa inspección, de las líneas y estaciones telefónicas de Barcelona, Gerona y Port-Bou, que han de constituir la línea del teléfono directo con París.

—Para la constitución de los Tribunales de honor en el Cuerpo de Correos se ha dispuesto que la elección de jueces anuales en las distintas categorías y clases se verifique en el mes de Diciembre, cuando se haya organizado la nueva inspección del servicio y esté en práctica y vigor el reglamento de 21 de Julio último, y que en el primer año de creación de este organismo se elijan dentro del mes siguiente, cualquiera que sea su establecimiento, los Tribunales que hayan de regir hasta el día 31 de Diciembre siguiente.

NOTICIAS MILITARES

El ministro de la Guerra tiene en estudio la solución de un problema que interesa grandemente á los segundos tenientes de Infantería y Caballeria, para igualarlos á los de igual empleo en Carabineros y Guardia civil.

Trátase de una más recta aplicación de la ley, por virtud de la cual los segundos tenientes ascienden á primeros, aunque no haya vacante de su clase, á los tres años de efectividad. Claro es que esta ley nunca puede ir en contra de lo que preceptúa la ley constitutiva, y, por tanto, que cuando haya vacante antes de los tres años deben ascender á cubrirlas los que hayan pasado las veinticuatro revistas de segundos tenientes.

Hay motivos fundados para creer que esta solución prosperará, pues viene aplicándose el sistema, como decimos, á los segundos tenientes de los antes citados Institutos.

Artil ería

Se ha concedido el cargo de maestro armero de primera clase al ajustador armero del 12.° regimiento montado de Artillería, D. Pedro García Gobi.

Matrimonios

Se ha concedido permiso para contraer matrimonio, al sargento de la comandancia de Artillería de Ceuta D. Diego Pérez Carmona.

—También se le ha concedido al sargento de la misma arma del 12.° regimiento montado, D. Alfonso Vieles Zúñiga.

El meeting del domingo

Reina gran espectación por el meeting del domingo, á causa de haberse sabido que el Sr. Pedrazuela aprovechando la oportunidad de la reunión, dirigirá la palabra á los segovianos, practicando así las nuevas teorías de la política que preconizan, como acto necesario é insustituible, el que los hombres públicos se hallen en continuo é inmediato contacto con la opinión pública.

De esta suerte, exponiendo los políticos sus puntos de mira, manifestando al pueblo sus opiniones respecto á los problemas que la actualidad impone, confesando las resoluciones que se estiman oportunas y dando á conocer lo que piensan, podrán los que aspiran á representar al pueblo obrar en consonancia de lo que la opinión desea y practicarán la política moderna que se condensa en esta fórmula:

Gobernar á luz meridiana, ó como diría el Sr. Maura, con luz y con taquígrafos en todo momento.

ESCARCEOS

Un puntapié por aquí;
un puntapié por allá;
muchos son los puntapiés
que Soriano quiere dár;
pero el caso es que le dejan
en completa soledad,
y que al fin no va á tener
en donde *puntapiear*.

* * *

¡Ahora salimos con que van á reanudarse las operaciones de Melilla!

Pero...

¿Cuando nos convenceremos de que *el Riff no es una entidad?*

Se reunirán 50, 100, 200... riffeños que querrán la paz, si hace mal tiempo.

Pero al poco tiempo vendrán otros 300, 400, 500... que quieren la guerra, si estamos en primavera y vendieron las cosechas.

Es error imperdonable tratar al Riff como á Nación.

* * *

A Estrañi van á prender
y contra ese proceder
se alza con mucha razón
la prensa de Santander
y de toda la nación.
También á mi me da pena
que lo lleven á la trena,
aúnque no le importe un cuerno
y aúnque halle la cárcel buena
quien estuvo *en el Infierno.*
Prisión tan excepcional
ha de causar un quebranto
de carácter general.
¡Detener á Estrañi es tanto
como estancarnos la sal!

* * *

El Obrero Segoviano pretende molestarnos, y se equivoca.

De una publicación que se apellida *socialista y no ataca nunca á los conservadores,* no podemos ni debemos hacer caso.

¡Allá él con su oposición acomodaticia!

* * *

En un pueblo cercano á Barcelona
había un matadero clandestino,
y empleaban allí carne de burro
para hacer embutidos.
Dicen que para el dueño de la industria
era aquél un negocio lucrativo,
Yo no lo pongo en duda;
su ganancia me explico;
la carne le saldria muy barata
por lo mucho que abundan los pollinos.
Pero merece bien ese industrial
un severo castigo
porque ¡á cuantos habrá puesto en el riesgo)
de comerse á sí mismos!

Audiencia Territorial de Madrid

La Sala de Gobierno de esta Audiencia constituida con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5.ª de la ley de 5 de Agosto de 1907, en virtud de las facultades que la están conferidas por dicha ley, ha acordado los siguientes nombramientos de los Adjuntos pará el año de 1910 en los Juzgados municipales de la provincia de Segovia.

Partido judicial de Segovia

Abades.—D. Juan Gómez Aragoneses,

---

en la instrucción antes citada sobre este particular.

Las providencias de los gobernadores pondrán término á la vía gubernativa, sin que de ellas quepa recurso ante el ministerio, ni aun alegando para fundarle exceso de atribuciones ú omisión de éstas, en que los gobernadores hubieren incurrido al dictar sus resoluciones.

Art. 18. Será igualmente de la competencia exclusiva de los Ayuntamientos la formación de las Ordenanzas municipales, de policía urbana y rural sin más limitaciones que la establecida en el artículo 76 de la ley municipal.

El acuerdo de la Diputación provincial á que dicho artículo se refiere, no podrá nunca sustituirse, ni aun á título de urgencia, por la Comisión provincial.

Art. 19. Cuando los gobernadores hagan uso de las facultades que les conceden los artículos 98 y 184 de la ley municipal vigente para imponer multas á los alcaldes y concejales, no podrán rebasar la escala establecida en los mismos, ni aplicar para hacerlas efectivas los medios que concede el párrafo 2.° del artículo 22 de la ley provincial vigente.

D). Las cuentas municipales, cuando los gastos no excedan de 100.000 pesetas y hayan sido aprobadas conforme á lo dispuesto en el artículo 165 de la ley de 2 de Octubre de 1887;

E). Las reclamaciones sobre el pago de dietas á los comisionados nombrados para formar de oficio las cuentas municipales.

Art. 15. Los Ayuntamientos, como representantes legales del Municipio, tendrán capacidad jurídica para contratar y obligarse, establecer y explotar obras ó servicios públicos, adquirir, reinvindicar, poseer ó enajenar bienes de todas clases y ejercer acciones civiles, criminales y contencioso-administrativas, sin otras limitaciones que las establecidas en los artículos 84, 85 y 86 de la ley municipal vigente.

Tanto el ministro de la Gobernación como los gobernadores de las provincias se limitarán, al otorgar las autorizaciones que dichos artículos requieren, á corregir simplemente las infracciones de ley, si las hubiere.

Tales autorizaciones deberán concederse ó negarse en el plazo improrrogable de treinta días.

Transcurrido este término, se estimarán concedidas.

don Frutos Velasco Martín, don Evaristo Llorente Isabel, don Federico Martín Marugan, don Alejandro Garcimartín Pozo y don Nicolás de Andrés Nuñez.

Adrada de Pirón.—D. Luis Grande Alonso, don Mariano Gomez de Pedro, don Melitón Hernanz Sanz, don Telesforo Escudero Galindo, don Marcelino González Garrido y don Alejo Egido Martín.

Aldea del Rey.—D. Lópe Losañez Illana, don Tomás Sanz Lopez, don Pedro Herranz Martín, don Julian Vallejo Escorial, don Joaquin Lopez García y don José Herranz Martín.

Anaya.—D. Grabriel Perez Concepción, don Lucas Gilarranz Delgado, don Casimiro Alonso Garcillán, don Prudencio Ayuso Rodado, don Benito Ayuso Garcillán, y don Eustasio Montalvo Sanz.

Añe.—D. Simón de Andrés de la Fuente, don Cipriano Lázaro Aguado, don Gregorio Torres González, don Nicanor Llorente Santos, don Gervasio Martín Yanguas y don Pablo Lázaro Llorente.

Basardilla.—D. Lorenzo Sanz Galindo, don Jenaro Garrido Parra, don Raimundo Jimeno Garrido, don Segundo Frutos Moreno, don Martín Palacios Rodríguez y don Juan de Antonio Frutos.

Bernúy de Porreros.—D. Cándido Vallejo Martín, don Pedro Alvarez Ayuso, don Rufino Galindo Barroso, don Antonio González Galindo, don Demetrio Diaz Gilarranz y don Juan Gilarranz Alonso.

Brieva.—D. Francisco Herranz Sanz, don Paulino Isabel Lopez, don Francisco Escudero Bernal, don Luis Lobo Delgado, don Victoriano de Pedro Herranz y don León Martín de Pedro.

Caballar.—D. Gregorio García de la Cruz, don Remigio Cardiel Calvo, don Rufo Marcos Contreras, don Florentino García Peromingo, don Antolin Tapias Martín y don Pascual Martín Berrocal.

Cabañas.—Don Paulino Cardiel Bieza, don Leopoldo Valle Garrido, don Francisco Cardiel Martín, don Félix Torrego Roda, don Mariano Valle Sanz y don Isaac Manrique Merino.

Cantimpalos.—Don Nicanor Gil Gómez, don Baldomero Pinela Guedán, don Benjamín Serrano Torres, don Victoriano Burgos Yuste, don Mariano Díez Pinela y Pío López Encinas.

Carbonero de Ahusín.—D. Roque Pérez Matute, don Julián Llorente Valverde, don Juan Gil Muñoz, don Julián Santos Rincón, don Isidro Roldán Fuentes y don Faustino Llorente Centeno.

Carbonero el Mayor.—D. Buenaventura Bustamante Collante, don Froilán García Lázaro, don Juan Llorente Arévalo, don Estéban Rubio Rubio, don Victorio Pascual Herrero y don Bartolomé Pascual Torrego.

Collado Hermoso.—D. Julián Encinas Berrocal, don Aniceto Huerta de Felipe, don Pedro Huerta Berrocal, don Pantaleón Isabel García, don Bernardo Manzano Manzano y don Manuel Berrocal Huerta.

Cubillo.—D. Juan Blanco Barrio, don Calixto Páez Encinas, don Isidro Barrio Vírseda, don Bernardino Vírseda Avíla, don Luís Sanz Borreguero y don Manuel Esteban Blanco.

Cuesta.—D. Gumersindo Robledo Marinas, don Rufino Robledo Moreno, don Manuel Gil Toledo, don Isidoro Martín Pinillos, don Maximino Pinillos Herranz y Sandalio Cantalejo Dominguez.

Encinillas.—D. Mariano Miguel Cruz, don Ricardo de Marcos Conde, don Francisco Arribas Jimeno, don Angel Manso de Frutos, don Pablo Barroso Iglesias y don Alfonso de Marcos Manso.

Escalona.—D. Santiago Sanz Martín, don Vicente Montarelo Jimeno, don Simón Ortega Pascual, don Eduardo Pérez Adrados, don Luis Torrecilla Montarelo y don Ignacio Montarelo Mardomingo.

Escarabajosa.—D. Agapito Aguado Pedrazuela, don Marcelino Pedrazuela Migueláñez, don Eugenio Herrero Avial don Mariano Bernabé Muñoz, don Emilio Roldán Martín y don Manuel Arribas Migueláñez.

Escobar.—D. Cirilo Cardiel Guedán, don Florencio Martin Rubio, don Plácico Gil Galindo, don Mariano Rosa Rioperez, don Benigno Martín Merino y don Eustaquio Guedán Gil.

Espinar.—D. Francisco Diaz Tapia, don Hermenegildo Vigil Rincón.—don Antonío de Diego Ticio, don Claudio Romano Antón, don Martín Cámara Gil y don Melitón María Gila.

Espirdo.—D. Pedro Abad Herranz, don Casiano de Andrés Herrero, don Pablo Martín Braeguero, don Justo de Andrés Isabel, don Francisco Bayón Sanz y don Pedro Herrero Sanz.

Fuentemilanos.—D. Ricardo Santos Bermejo, don Valeriano Cabrero Herrero, don Ignacio Súbtil Herranz, don Jacinto Martín Salvador, don Francisco Yagüe Pastor y don Leandro Hernandez Casado.

Garcillán.—D. Tomás Sanz Nicolás, don Segundo Sevillano y Sevillano, don Félix Benito Martín, don Juan Lorente Inés, don Valentín Herran Concepción y don Miguel Sanz Sanz.

Higuera.—D. Ciriaco Grande Alonso, don Luciano Martín Garrido, don Felipe Herrero Yuste, don Mariano Martín Alonso, don Dionisio Martín Alvaro y don Mariano Herranz Herrero.

Hontanares.—D. Felipe Rincón Andrés, don Laurerno Herrero Notario, don Isidro Herrera Miguel, don Francisco García Llorente, don Ruperto Valverde Heras y don Juan Martín Gómez.

Hontoria.—D. Justo Hernando Martín, don Manuel Cañas Pascual, don Valentín Prieto Pascual, don Paulino Escolar Llorente, don Hipólito Cabrero Llorente y don Juan de Frutos García.

Huertos.—D. Doroteo Llorente Matute, don Julián Andrés Monjas, don Evaristo Perez Sanz. Leoncio Pérez Monjas, don Natalio Domingo García y don Alejandro Llorente Moreno.

Juarros de Ríomoros.—D. Celestino García Núñez, don Saturio Moreno Regidor, don Justo Borreguero Antón, don Pedro Marugán Torrejón, don Juan García Benito y don Lucio Sancho Llorente.

La Lastrilla. D. Valentín Rubio Tapias don Marcos Segovia Garrido, don Tiburcio Velasco Velasco, don Casimiro Sastre Herranz, don Valentín Rubio Tapias y don Domingo Segovia Herrero.

La Losa.—D. Florencio Moral Casas, don Mariano Albear Sanz, don Gregorio Miguel Moral, don Leopoldo Muñoz Miguel, don Rufino Moral García y don Leandro Herranz Torres.

Losana.—D. Miguel Egido Egido, don Venancio Adeva Egido, don Andrés Bayón Garrido, don Daniel Egido Adeva, don Agustin Egido Tenzuela y don Facundo Miguel San Frutos.

Madrona.—D. Ezequiel Miguelsanz Palomo, don Alfonso Fuentes Gómez, don Francisco Sánchez Miguel, don Salustiano Bravo San Juan, don Remigio de la Calle Calatraveño y don Mariano Llorente Herranz.

Martín Miguel.—D. Mariano Llorente Pérez, don Bonito Domingo Miguelsanz, don Antonio Sanz Pérez, don Florentino Gómez Rincón, don Manuel de Frutos Alvarez y don Juan Yagüe Rincón.

Mozoncillo.—D. Patricio Herranz Gutiérrez, don Petronilo Conde Tejedor, don Lucas Antón Vallejo, don Pio Lázaro Aparicio, don Jesús Herranz Herranz y don Lope Casado Gómez.

Muñoveros.—D. Toribio Herranz Gómez, don Manuel Gómez Casado, don José Matamala García, don Elias de Santos García, don Lorenzo Mozo Sanz y don Eulogio García López.

Navas de San Antonio.—D. Marcelino Portal Prieto, don Martín Rincón Muñoz, don Andrés Tapia Velasco, don Claudio Peña Inclán, don Matias Tapia Abascal y don Paulino Pérez Polo.

Ortigosa del Monte.—D. Manuel Andrés Lázaro, don Policarpo García Herranz, don Aquilino Arribas Calatraveño, don Canuto Fernández y Pérez, don Francisco Pérez y Pérez y don Robustiano Alonso Santos.

Otero de Herreros.—D. Juan Calle Antón, don Valentin Piquero Miguel, don Agustin Bravo Bermejo, don José de Prado Villa y don Juan Reques Amo.

Otones. D. Cesáreo Martín Pérez, don Juan Velasco Ramos, don Ruperto Migueláñez Diez, don Cándido Medina Martín, don Alejandro Avial Sáncho y don Luis Martín Encinas.

Palazuelos.—D. Mariano Tapias González, don Fausto Gómez Herrero, don Francisco Gómez Sastre, don Juan Migueláñez Pozo, don Gregorio Rincón Gil y don Lucas Sanz Gil.

Pelayos.—D. Luis Ayuso Berrocal, don Frutos Martín Cantalejo, don Rafael Gómez Ejido, don Domingo Borreguero Ejido, don Lucas García Martín y don Casimiro Arahuetes Lorón.

Revenga.—D. Mariano Nogales Alonso, don Demetrio Herranz de la Fuente, don Vicente Gallego Calatrava, don Ciriaco Aparicio de Frutos, don Simón Cañas Villoslada y don Mariano Vegas Pascual.

Roda.—D. Manuel de Frutos Sebastián, don Plácido Sebastián de Frutos, don Pablo de Santos Rincón, don Alejandro González y González, don Santiago Arribas Rincón y don Abdón Fuentes Yubero.

Salceda.—D. Hipólito Cantalejo Sanz, don Antolin Hidalgo San Felipe, don Nicolás Baeza Ortega, don Manuel de Andrés Grande, don Aniceto Páez Sanz y don Basilio Pecharromán de Andrés.

San Ildefonso.—D. Esteban Arévalo García. don Pedro Gómez de Pablos, don Juan Gómez Molinero, don Tomás Folgueiras Llenderrozas, don Casimiro Maderuelo Salinas y don José Adrados Vázquez.

Santiuste de Pedraza.—D. Victoriano Blanco González, don Antonio Pascual Montes, don Román Santos Martín, don Severiano Cantalejo Martín, don Felipe García Martín y don Mariano Esteban Egido.

Santo Domingo de Pirón.—D. Simón Galindo de Frutos, don Florentino Isabel Gómez, don José González Garrido, don Ramón Martín Isabel, don Cándido García Hernanz y don José Martín Robledo.

Sauquillo.—D. Gregorio Sanz Tordesillas, don Carlos Martín Domingo, don Andrés Muñoz Rojo, don León Martín Remondo, don Norberto Aragón Alvarez y don Dionisio Muñoz Rojo.

Segovia. D. Ulpiano Crespo García, don Cipriano Arribas Herranz, don Marcos García Arranz, don Andrés Marco Callejo, don Gregorio Vadillo Pérez, don Celestino Carnero Valverde, don Francisco Gil Chauvin, don Gabriel Martín Sanz, don Lorenzo Herranz Diez, don Anacleto Gilarranz Luciáñez, don Arturo Santamaría Arranz, don José Mozo Maroto, don Narciso de la Orden Santander, don Antonio San Martín, don Félix García Yagüe, don Teodoro Iglesias Bejarano, don Francisco Barrio García, don Emiliano Bravo Lobato, don Pedro Serrano García, don Esteban García Herrero, don Rafael Montes Cuartero, don José Sanchis Marcos, don Juan Ibáñez Sanz, don Carlos de Lecea y Ceballos Escalera.

Sotosalbos.—D. Romualdo Vázquez Heras, don Juan Gómez García, don Francisco Robledo Hernanz, don Anastasio Jimeno Hernanz, don Eugenio Hernanz Heras y don Francisco Sanz Hernanz.

Tabanera la Luenga.—D. Francisco Matute Llorente, don Juan Iglesias Astudillo, don Lucio Matute Sanz, don Jacinto Sanz Fuentes, don Miguel Lázaro y don Florencio Pedrazuela Gómez.

Torrecaballeros.—D. Aquilino Herrero Cómez, don Juan Herrero García, don Regino Sanz Lucas, don Pedro Martín Herrero, don Gregorio Gómez Sanz y don Dionisio Villagroy Puerto.

Torreiglesias.—D. Tomás Gil García, don Ramón Domingo Jimeno, don Antonio Marinas Jimeno, don Ildefonso Martin Domingo, don Tiburcio Martin Encinas y don Pablo García Marcos.

Trescasas.—Don Juan Pascual Gómez, don Vicente Barroso Sastre, don Cándido Gómez y Gómez, don Florentino Gómez y Gómez, don Santiago Gómez Sastre y don Tomás Francisco Miguel.

Turégano.—D. Gregorio Martín Gil, don Pedro Gordillo Valle, don Francisco Adrados Rodríguez, don Hilario Rodríguez Ferez, don Jesús Martín Alvarez y don Francisco Barral García.

Valdeprados.—D. Valeriano Gila Barreno, don Angel Otero Segoviano, don Cándido Otero Casado, don Mariano Frutos Bernardos, don Indalecio Casado Barrio y don José Bravo del Barrio.

Valdevacas.—Francisco Otero Velasco, don Matías Ramos Barrio, don Sinforiano Velasco Minguez, don Felipe Blanco Borreguero, don Pedro del Barrio Sebastián y don Braulio Andrés Gil.

Valseca.—D. Mariano Herranz Nicolás, don Francisco González de Frutos, don Jerónimo Arahuetes Nicolás, don Domingo Sanz Herranz, don Hipólito Herranz Soldado y don Lucas Agudo Luengo.

Valverde.—D. Andrés Heredero Olaya, don Gregorio Gómez Llorente, don Aquilino Tabanera Sevillano, don Manuel Ubeda de Pablos, don Fermín Ayuso Martín, y don Mariano Tabanera Llorente.

Veganzones.—D. Juan Adrados Blanco, don Eusebio Polo Vega, don Victorio Velasco Hernando, don Gervasio Tobar Martín, don Felipe Cuesta Ballesteros y don Rogelio García López.

Vegas de Matute.—D. Pablo Gila Casla, don Mariana Barreno Allas, don Saturnino Useros Allas, don Nicolás Sainz Barbero, don Benito Barreno Cubo y don Juan Cubo Cubo.

Yanguas.—D. Juan Mateos Molinero, don Eusebio Lázaro Pérez, don Leonardo Lázaro Cuarental, don Bernabé Manso Sanz, don Víctor Lázaro y Lázaro y don Juan Delgado Muñoz.

Zamarramala.—Don Patricio Martín Sanz, don Pedro Sanz Abate, don Felipe Torrego García, don Cipriano Tobar Gil, don Juan Rincón Rodríguez y don Segundo Ceballos Llorente.

Zarzuela del Monte.—D. Pedro Rodríguez Rascón, don Cipriano Rodríguez Andrés, don Lorenzo Moreno García, don Raimundo González Mesonero, don Pedro Fernández Barrero y don Eleuterio Moreno Bermejo.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Nombramientos—Han sido nombrados maestros interinos de las Escuelas de Santo Domingo de Pirón y Pascuales (Ochando) los Sres. D. Bonifacio Robledo Perela y D. Clemente de Andrés y Cobos respectivamente.

Presupuestos—Los alcandes de Moraleja de Cuéllar, Aragoneses, Monterrubio y Samboal remiten los presupuestos de 1910.

Jubilación.—Esta Junta central acordó en sesión del 18 del actual declarar á doña Marcelina Velasco con derecho á jubilación de 437 pesetas 50 céntimos,

—También acordó declarar con derecho á la jubilación de 540 pesetas á D. Nicolás Casado Santos.

Progresos de la cirugía

El profesor Tomás Formesco, decano de la Universidad de Bucherast, estaba desde hace largo tiempo dedicado al estudio de la anestesia producida por inyecciones de stovaina.

Contra la general opinión de que la stovaina pudiera producir efectos tóxicos sobre los pulmones y el corazón, y era por consiguiente, imposible emplearla en inyecciones de medio cuerpo arriba, el doctor Formesco sostenía la posibilidad de operar con la stovaina en cualquier parte del organismo humano, aun haciendo las inyecciones en el canal vertebral.

Los directores del hospital de Greenwich al presentarse el caso de un enfermo desahuciado en que pudiera experimentarse la teoría de Formesco, invitaron á éste para que practicase su arriesgada prueba. El sabio cirujano accedió á ello, fué á Greenwich con sus ayudantes, inyectó la stovaina en el cuello del enfermo; produjo la anestesia sin que el paciente perdiera la lucidez un solo instante y la operación se acabó con admirable resultado, sin que se tropezara con uno solo de los inconvenientes del cloroformo y otros anestésicos.

La Campaña de Melilla

Nuevas operaciones

El general Marina, al frente de numerosas fuerzas, salió en la mañana de ayer para Nador, desde donde comenzará nuevas operaciones militares que, según las referencias que esta madrugada dieron en el ministerio de la Guerra del telegrama oficial en que el citado general comunica al Gobierno su propósito, durante lo menos tres días, á causa de las dificultades que ofrece el estado de los caminos que se propone recorrer y de la gran impedimenta que requiere la expedición.

Se trata, por lo visto, de operaciones importantes y según las apariencias, decisivas; y todo hace creer, á juzgar por la dirección inicial que han seguido nuestras tropas, de batir á los restos de la harka mandados por el Mizian, único de los jefes kabileños que persisten en su hostilidad á España, como no ignoran nuestros lectores, y de redondear las pesiciones conquistadas por el Ejército expedicionario por la ocupación de todas aquéllas que sean de necesidad para dominar la provincia de Guelaya.

Cuales sean esas nuevas posiciones á cuya toma de posesión se encamina la acción de las fuerzas que manda en persona el general Marina, no lo podemos afirmar, siquiera el punto á que ayer se encaminaron nuestras tropas nos oriente acerca del objetivo inmediato de las nuevas operaciones.

Desde luego puede afirmarse que si se trata, como parece, de destruir los restos de la harka, habrá que ir á buscarlos á sus guaridas de Benibuifrur, aunque quizás no haya necesidad de ello y baste para que se disuelvan dichos restos la presencia de nuestro Ejército en posiciones que puedan proteger á los kabileños de la citada tribu que desean someterse también y no lo verifican por el temor que les inspiran los secuaces del Mizian.

En ese caso es más que probable que los kabileños, pacíficos al verse apoyados por nuestras tropas, ahorran á éstas la mitad de la tarea, imponiéndose á los levantiscos y obligándoles á deponer las armas ó á huir á las tribus del interior.

Pronto, según todas las trazas, hemos de saberlo.

No necesitarán los Ayuntamientos solicitar las autorizaciones á que los artículos antes citados se refieren, cuando se trate de adquirir por los Ayuntamientos inmuebles, Derechos reales y títulos de la Deuda pública; pero será preciso solicitarlas en el caso de enajenación y permuta de bienes inmuebles no comprendidos en las dos reglas del artículo 85 de la ley municipal.

Tampoco serán precisas cuando se trate de las mismas enejenaciones ó permutas con relación á Derechos reales y títulos de la Deuda pública.

Los recursos que se entablaren acerca de los acuerdos municipales en esta materia, deberán serlo ante los gobernadores, cuyas providencias pondrán término á la vía gubernativa y serán recurribles ante los Tribunales contenciosos ó podrán ser objeto de otras acciones ante los tribunales ordinarios, si existiese lesión de derecho de carácter civil ó materia punible que castigar.

Art. 16. Los Ayuntamientos podrán aceptar libremente legados, herencias y, mandas por disposición testamentaria é gualmente donativos, sin más limitacio-

nes que las contenidas en el artículo 85 de la ley municipal.

Art. 17. La contratación de servicios de carácter municipal, mientras otra cosa no se dispusiere legalmente, se regirá por la Instrucción de 24 de Enero de 1905, con la siguiente reforma:

Las subastas simultáneas á que se refiere su artículo 7.º, serán precisas sólo en el caso de que el tipo señalado ascienda á 300.000 pesetas.

Cuando el importe del servicio exceda de dicha cantidad, será necesaria la subasta doble en la Corporación interesada y en la Dirección general de Administración.

Los acuerdos que adopten los Ayuntamientos en lo que se refiere á contratación de servicios municipales, se considerarán ejecutivos, por afectar á asuntos propios de la competencia municipal.

Contra estos acuerdos podrá recurrirse ante el gobernador civil de la provincia en la forma general que la ley municipal autoriza para los demás acuerdos de los Ayuntamientos.

En virtud de lo que queda preceptuado se considera derogado cuanto se consigna

Observaciones meteorológicas

del día de hoy, *tomadas á las once y quince de la mañana* en el observatorio de la Academia de Artillería.

Barómetro	680,09 mm.
Dirección del viento	N. E.
Fuerza del id.	Calma.
Estado del cielo	Despejado
Higrómetro	60,85 cénts.
Pluviómetro (Víspera).	0'
Evaporímetro (id).	6 mm.3
Máxima al sol (id).	10.° 5
Irradiación solar (id).	39.° 5
Máxima á la sombra (id).	9.°
Mínima á la sombra (id).	5.° 5
Yrradiación terrestre	7.° 75
Anemómetro (en las 24 horas)	8,7 km.

NOTICIAS

Toma de posesión

Se ha posesionado del cargo de oficial en esta sección de Pósitos, el joven abogado D. José Llorente Regidor hijo de nuestro distinguido amigo el renombrado jurisconsulto D. Victoriano Llorente, que tan buenos recuerdos dejó en Segovia donde vivió durante algunos años, siendo una de las personalidades más salientes de la población.

Bien venido sea el señor Llorente Regidor, á quien deseamos una grata estancia entre nosotros.

En el Instituto

El lunes, por la tarde, se reunirá el claustro del Instituto general y técnico para proceder á la formación de la terna que se ha de elevar al Ministerio de Instrucción pública, propuesta para la designación de Director, vacante por haber cesado el Sr. Cañizo.

En honor de Santa Bárbara

En el próximo mes de Diciembre en los días 1 al 6 se celebrará solemnes cultos en el iglesia de San Martín.

En los dias 1, 2 y 3 á las cinco de la tarde habrá solemne triduo con exposición del Santísimo, rosario, meditación, trisagio y reserva y el día 3 comunión general á las ocho de la mañana.

El dia 4 solemne función religiosa á las once de la mañana con sermón, á cargo del presbitero D. Demetrio Lainez.

A las cinco de la tarde reserva y un himno.

El día 6 oficio de difuntos á las nueve de la mañana, durando las misas rezadas hasta las once.

A las señoras asociadas que lo soliciten se las impondrá la medalla, una vez concluídos los ejercicios.

Nuevo agente de vigilancia

Ayer tomó posesión del cargo de segundo jefe del cuerpo de vigilancia de esta capital, el agente de policía. don Rodrigo Palomares.

Ha sido nombrado oficial mayor de la Comisaria general de Seguros el distinguido periodista D. Fernando Soldevilla.

Las excepcionales condiciones del Sr. Soldevilla, su ilustración y competencia, demostrada repetidamente en los diferentes é importantes cargos administrativos y políticos que ha desempeñado, hacen que se considere acertadísimo este nombramiento del que fué Gobernador civil de esta provincia y por el que le felicitamos sinceramente.

Cultos en la Orden Terciaria

En la Iglesia de San Sebastián se celebrarán el domingo á las cuatro y media los ejercicios mensuales la orden terciaria de esta capital.

A las ocho de la mañana habra comunión general.

Traslado

La Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital doña Elvira Méndez de la Torre, ha sido nombrada Profesora numeraria de la Sección de letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Avila.

Ayer tarde en el paseo del Salón, se desprendieron de una obra que se está efectuando en una de las casas que dan á dicho paseo, unas cuantas piedras las cuales al caer produgeron la consiguiente alarma entre las niñeras y niños que en el paseo se encontraban; todo lo cual ocurrió por no haber puesto la cuerda de señal que para todas casas se acostumbra colocar para evitar desgracias.

Se encuentra enfermo en Málaga procedente de Melilla, el bizarro primer teniente de Artillería D. Pedro Díez de Rivera, Marqués de Someruelos, hijo del Conde de Almodóvar tan conocido y estimado en esta capital.

Deseamos el completo alivio del enfermo.

Subastas

Anteayer en la Diputación Provincial por falta de licitadores no pudieron tener efecto las subastas anunciadas para el suministro á los Establecimientos provinciales de Beneficencia de la carne de vaca, garbanzos y harinas, con destino á la alimentación de los acojidos durante el próximo año.

A D. Eduardo Doldan le fué abjudicada la subasta de alubias en la cantidad de 2,845 pesetas.

Ayer se celebraron las subastas de Material de calzado, de papel para la impresión del «Boletin Oficial» y de paños y balletas.

Y hoy se han celebrado las subastas para el suministro de patatas, tocino y de lienzos y telas.

El plano telegráfico

Es casi seguro que el primero de Enero próximo quedará terminado el nuevo plano telegráfico de la península y de las Islas Canarias.

En el se introducen algunas modificaciones y se perfeccionan muchos servicios.

Denuncias

Ha sido denunciado un vecino de Fuentidueña, por roturar terrenos que no le pertenecían.

—Por el mismo motivo han sido denunciados tres vecinos de Valles de Fuentidueña.

—También ha sido denunciado el coche correo que va de Segovia á Riaza, por llevar más número de viajeros que los reglamentarios.

El Médico de Cantalejo

D. Eduardo Pérez y Pérez, participa á su numerosa clientela haber trasladado su residencia al pueblo de San Pedro de Gaillos, donde tiene el gusto de ofrecer su casa á sus amigos.

Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de Elixir Estomacal de Saiz de Carlos, que no sólo evita los trastornos de las malas digestiones, obrando como preventivo é impidiendo que el estómago enferme, sino que normaliza sus funciones, si está enfermo, y cura además.

Juzgado municipal

Hoy se han registrado en este Juzgado los nacimientos de Luis Crespo Gonzalo de Castro Bocos y Catalina Gonzalo Maganto.

Defunción: Maria Sanz Navacerrada.

Pídanse las legítimas aguas de *Vichi Etat* en botellas: *Vichy Hopital* (estómago). *Vichy Celestins* (riñones), *Vichy Grande Grille* (higado). Rehúsense las instrusiones y falsas denominaciones de Vichy. Exíjase *Vichy Etat.*

Movimiento de viajeros

Han llegado á Segovia hospedándose en el Hotel Comercio:

D. José Ramírez Ramos.

ULTIMA HORA

(Por teléfono)

Madrid 26 (4'30 t.)

Melilla

Aunque no se han recibido hoy cablegramas oficiales ni particulares, sábese, sin embargo, que el general Marina, emprendió las nuevas operaciones con todo género de impedimenta indispensable para cinco columnas combinadas que suman más de 16.000 hombres de las tres armas.

Dícese que el objetivo de la operación es inutilizar los atrincheramientos del Mizziam atacándoles por los flancos, consiguiendo luego unir Zeluan con el Valle de Quer.

El temporal que reina en el mar imposibilita toda la cooperación de la marina, que ha tenido que arribar á Chafarinas capeando el temporal.

Enfermo regio

El hermano de doña Victoria ha experimentado una gran mejoría en la enfermedad.

En Palacio

En la recepción de hoy en Palacio se han visto mayor número de Jefes y Oficiales que otras veces.

Nuevo explosivo

Boulow, inventor de un nuevo explosivo qué, para carga de torpedos, están estudiando y ensayando varias escuadras, se ha presentado al Sr. Concas para ofrecerle sus servicios y el producto de su invención.

Créese que el ministro de Marina ordenará el ensayo del nuevo explosivo del que se hacen grandes elogios por sus efectos.

Temporal

Reina un fuerte temporal en el Estrecho de Gibraltar.

Por esta causa el cañonero *Ponce de León* ha corrido grave peligro viéndose obligado á demandar el puerto de Ceuta en arribada forzosa.

El temporal llega hasta cerca del Golfo de Valencia, habiendo producido el embarrancamiento de lo goleta francesa *Elenne* en la playa «Rincón de la Mata» (Torrevieja, Alicante)

De Canarias

Cablegramas de Tenerife anuncian se inicia el descenso de la actividad volcánica, habiendose cerrado bastante las bocas que tanta lava han arrojado.

Eu la actualidad vomitan verdaderos rios de arenas.

Espérase que dentro de cinco días cesen todos los fenómenos que tantos daños y terror han sembrado, contribuyendo á ello el haberse formado cinco brazos de lava, disminuyendo así su intensidad y ser más fácil su enfriamiento y paralización de su corriente.

Se han repartido muchos socorros y facilitado pasaje á las muchas familias que emigran á otras Islas, huyendo de los peligros que allí les amenazan.

BERMÚDEZ

MERCADOS

Valladolid 24

Canal.—Han entrado 1000 fanegas de trigo que se pagaron á 48.

Tendencia floja.

En el Arco 400 fanegas de centeno á 33.

El Corresponsal.

Salamanca 24

Entraron 500 fanegas de trigo pagándose.

Trigo á 48 y 48'50.

Centeno á 32.

Cebada á 29.

Algarrobas á 32'50

El Corresponsal.

Arévalo 24

Entraron 200 fanegas á 49.

Centeno á 33.

Cebada á 27.

Algarrobas á 29.

Tendencia firme.

El Corresponsal.

Barcelona 24

Sigue el retraimiento en los compradores y cotizamos:

Trigo de Segovia á 49

Idem. de Avila á 48.

Idem. de Salamanca á 48'50.

SE RECIBEN ANUNCIOS En Barcelona... SRES. ROLDOS Y COMP.ª, [illegible] del Centro, 37. SR. [illegible] Y COMP.ª, Puertaferrisa

SECCION DE ANUNCIOS

SE RECIBEN ANUNCIOS En Madrid..... SOC. GEN. DE ANUNCIOS Alcalá, 6 y 8. LOS TIROLESES, Barrionuevo, 7 y 9.

MONTES.--FOTOGRAFO.

CALLE DE INFANTA ISABEL NUM. 15

Ver nueva EXPOSICION de retratos.

TUBERCULOSIS, ANEMIA Y CATARROS CRONICOS Y AGUDOS.

SE CURAN CON

VIGOROSINA AGUIRRE

poderoso reconstituyente fosforado á base de Arrhenal, Nucleina, Thiocol y Heroina, 5 ptas. frasco. Farmacia de Pérez Aguirre, Carretas, 22: Gayoso, Arenal, 2. Hergueta. Barquillo 5 (Madrid), y principales de España.—Depósito en Segovia: F. M. Marcos, Plaza de Corpus 7.—Droguería.

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Barcelona, Princesa, 21

FÁBRICA DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA É INDUSTRIA

Primeras materias para abonos

Superfosfatos, nitratos, sulfato amónico, sales de potasa, escorias, sulfatos de hierro y cobre, ácidos y sales para la industria, etc., etc.

AGENTES Y DEPÓSITOS
EN LOS PRINCIPALES CENTROS AGRÍCOLAS DE ESPAÑA

Pídanse precios y noticias mercantiles.

DELEGADO EN MADRID:
DON MARIANO MATESANZ
JOVELLANOS, 5, pral.
Teléfono 975.

SERVICIOS GRATUITOS

Consultas sobre la aplicación de los abonos; análisis de las tierras; suscripción á la revista «Los Abonos Químicos», y envío de varios folletos agrícolas.

Diríjase á DON JUAN GAVILAN

Director de las oficinas técnicas que esta Sociedad tiene establecidas en Madrid,

Jovellanos, 5, pral. derecha.

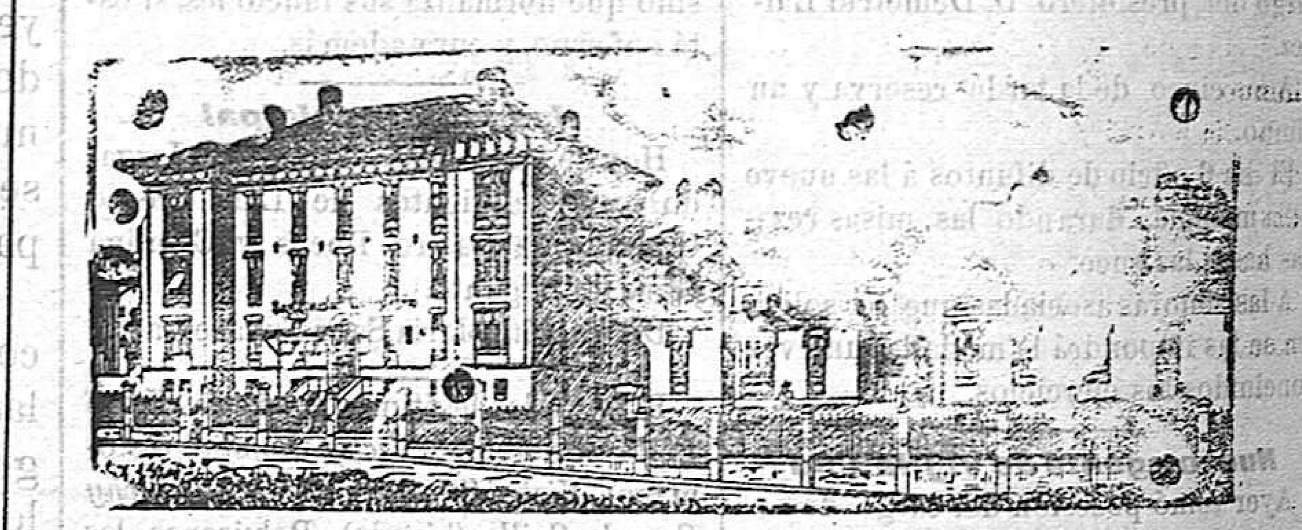
SOLUCIÓN BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con **creosotal**

Preparación la más radical para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco; 2'50 ptas. Depósito: Farmacia del Doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid; y en Segovia: Farmacia y Droguería de Julio de la Torre Bartolomé, Juan Bravo 47 y 66. En Cuéllar Farmacia de viuda de Lozano, y en Sangarcía, Farmacia de Gómez y García.

SANATORIO QUIRURGICO DEL DOCTOR MADRAZO

SANTANDER



Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirujía reclama, hállase este centro calocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones, para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación: y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: Primera, VEINTE pesetas; segunda DIEZ pesetas; tercera, CINCO pesetas diarias, independientemente de la operación.

Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantizan los resultados cada día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTAS. En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia ó por algún sirviente.

Las consultas se dirigirán al director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorar ios por ella, ni por cuantos antecedentes se pidan.

Todo pago se verificará precisamente, en la administración del Sanatorio.

MOTORES DE GAS POBRE Paxman sistema OTTO perfeccionado

Máquinas de vapor «Paxman» sistema LENTZ

Locomóviles, Semifijos verticales y fijas (alta presión) y compound

Calderas de hogar interior, tubulares y acuo tubulares
Paxman

Correas y accesorios

BOMBAS de émbolo á brazo malacate y motor.

Bombas centrífugas helizoidales «CHERRY» las más eficaces

Instalaciones de alumbrado eléctrico.

Tuberías de hierro, goma, etc. Fábricas de harinas, aceite, etc., etec.

Maquinaria agrícola

Navas & C.ª Ingenieros
CASA FUNDADA EN 1883

Marqués de Cubas, 5 Madrid

Proyectos y presupuestos gratis á quien los solicite

PASTOS

Se arriendan los abundantes pastos del Cerro de Matabueyes, para ganado lanar y vacuno.

El que desee su arriendo se entenderá con Tiburcio Fuentes y Vicente Arahuetes, y en La Granja, con Luis de Castro.

ARRIENDO

Se hace de 86 obradas de tierra labrantía, algunas en erial, en término de la Higuera, sitio del Chaparral.

Para tratar y condiciones, con su dueño en Segovia, calle del Doctor Castelo, número 6, D. Saturnino Sanz.

LA BORRACHERA NO EXISTE YA



Se manda gratuitamente una muestra de este COZA maravilloso.

Se puede tomar en café, leche, licor, cerveza, agua ó en alimentos, sin saberlo el bebedor.

Tengan cuidado con las falsificaciones! el polvo COZA solo [illegible] efi[illegible] contra la embriaguez.

El polvo COZA produce el efeccto maravillosos de disgustar al borracho del alcohol (cerveza, vino, ajenjo, etc.) Obra tan silenciosamente y con tanta seguridad que la mujer, hermana ó hija del bebedor, pueden adminiatrárselo sin saberlo él y sin que se necesite decirle lo que determinó su curá.

El polvo COZA ha reconciliado millares de familias, ha salvado millares de hombres del oprobio y del deshonor y les ha vuelto ciudadanos vigorosos y hombres de negocios muy capaces; ha conducido á más de un joven por el camino derecho de la felicidad, y prolongando muchos años la vida de ciertas personas.

La Casa que posee este polvo maravilloso, envía gratuitamente, á quien lo pida, un libro de testimonios y una muestra.

El polvo Coza es garantizedo é inofensivo.

El polvo Coza se encuentra en todas las farmacias y en los depósitos al pié indicados.

Los depositarios no dan muestras, más dan gratuitamente el libro de testimonios á los que se presenten en su farmacia.

COZA HOUSE. 76, Waldour, Street, Lndres 332, Inglaterra

Depósito en Segovia:

Droguería de J de la Torre Plaza Mayor, 3.

MATIAS GUTIERREZ

MONTADOR DE MOLINOS

JOSÉ ZORRILLA 165 SEGOVIA

Las obras se hacen á precios convencionales y por jornales, no excediendo éstos de 8 pesetas para el maestro, 5 para los oficiales y 3 para los peones. Cama y manutención.

Se montan molinos de todas clases, movidos por agua, vapor y electricidad para todas las industrias. Expecialidad en fábricas de harinas movidas por piedras.

Turbinas de todos sistemas y para todas las industrias, Rodernos de hierro, Limpias Belgas. Cedazos y todos cuantos artefactos sean necesarios para esta clase de obras.

LECCIONES DE PIANO

Se dan lecciones por la profesora señorita Teresa García Ondero, ya en su casa ó á domicilio.

Calle de la Victoria número 1, principal.

ASMA Y CATARRO

Curados por los CIGARRILLOS ó el POLVO **ESPIC**

OPRESIONES, TOS, REUMAS, NEURALGIAS

El *Fumigator Pectoral Espic* es el mas eficaz de todos los remedios para combatir las Enfermedades de la Vias respiratorias.

Está admitido en los Hospitales Franceses y Extrangeros.

TODAS BUENAS FARMACIAS EN FRANCIA Y AL EXTRANGERO.

Por Mayor: 20, Rue St-Lazare, Paris.

EXIGIR ESTA FIRMA SOBRE CADA CIGARRILLO.